



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 024 -2022/MPHy

CARAZ; 08 FEB. 2022

VISTOS: El Expediente Administrativo N° 0000627-2022, de fecha 01 de febrero del 2022, Resolución de Gerencia Municipal N° 326-2021-MPHy de fecha 17-12-2021, los Informes N° 0039-2022-MPHy/06.31 y N° 0048-2022-MPHy/06.31, de fechas 02-02-2022 y 03-02-2022, respectivamente, expedido por el Jefe de la Unidad de Potencial Humano, El Proveído de fecha 04-02-2022 expedido por la Gerencia de Administración y Finanzas, El Proveído de fecha 04-02-2022 emitido por la Gerencia Municipal, y Informe Legal N° 056-MPHy/05.10, de fecha 07-02-2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precepto constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 - y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que la Administración Municipal, está integrada por los funcionarios y servidores, públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad por lo que, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, el artículo 20°, numerales 17) y 28) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza; asimismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar los servidores municipales de carrera.

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o en diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor;

Que, con el artículo artículo 9° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, a tenor señala que: "...La calificación personal representa el potencial laboral del servidor. Comprende las características adquiridas por el servidor en relación a las exigencias de la carrera y se expresa a través de:

- Los estudios de formación general;
- La capacitación específica; y
- La experiencia adquirida".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 191-2021/MPHy, de fecha 03-08-2021, se delegó atribuciones al Gerente Municipal, entre ellas: Autorizar el cese de los servidores municipales de carrera, así como la contratación y cese de servidores municipales sujetos al Régimen del Decreto Legislativo N° 276, con excepción de los funcionarios que ocupan cargos de confianza, igual o superior al Nivel F-2, de acuerdo al marco jurídico vigente; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 265-2021/MPHy, de fecha 09-12-2021, **se adiciona** al numeral 43-A del artículo primero de la Resolución de Alcaldía citada, en el siguiente termino: "**Designar a los Jefes de Unidad y Jefes de Oficina de todas las Gerencias de**





la Municipalidad Provincial de Huaylas. Aceptar las renunciaciones que pudieran formular los mismos y/o cesarlos en sus funciones, según corresponda”;

Que, el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 103-2014/MPHy, y asimismo con carácter temporal y transitorio la modificación del MOF, según Resolución de Alcaldía N° 228-2017/MPHy, establece en el punto 3.9.2 Sub Título del MOF, los requisitos mínimos para ocupar el cargo de **Jefe de la Unidad de Fiscalización y Control**:

III. Requisitos mínimos:

- *Título Profesional (Universitario o Técnico) o bachiller universitario en carreras afines egresado.*
- *Capacitación y/o especialización en temas Tributarios.*
- *Experiencia laboral en Administración Municipal.*

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 326-2021-MPHY de fecha 17-12-2021, se designo a la **Bach. María Fernanda Rodríguez Rodríguez**, el Cargo de Jefe de la Unidad de Fiscalización y Control de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

Que, mediante Informe N° 0039-2022-MPHY/06.31, de fecha 02-02-2022, el Jefe de la Unidad de Potencial Humano, informa a la Gerencia de Administración y Finanzas sobre la carta de Renuncia presentada por Srta. **María Fernanda Rodríguez Rodríguez**, la misma que tiene fecha 26 de enero del 2022 y fue presentada por mesa de partes virtual, por otro lado, la Gerencia de Administración eleva mediante proveído a la Gerencia Municipal para su trámite correspondiente, y esta a su vez, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica para Opinión Legal y Proyectar Resolución al respecto;

Que, por Informe N° 0048-2022-MPHY/06.31, de fecha 07-02-2022, el Jefe de la Unidad de Potencial Humano, informa que ha evaluado el Currículo Vitae de la Profesional Técnico **JANETH ELIZABETH VEGA PURIZAGA**, y estando conforme al Manual de Organización y Funciones de esta Municipalidad Provincial, establece que **SÍ CUMPLE** con los requisitos mínimos para ocupar el cargo de **Jefe de la Unidad de Fiscalización y Control**; por lo que, mediante Proveído de fecha 04-02-2022, el Gerente de Administración y Finanzas pone de conocimiento a la Gerencia Municipal, para su evaluación correspondiente;

Que, mediante Proveído de fecha 04-02-2022, la Gerencia Municipal de esta municipalidad, conforme a los actuados presentados por la Unidad de Potencial Humano y la Gerencia de Administración y Finanzas; solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta Comuna Provincial, la opinión respectiva y la Proyección de la Resolución de designación; toda vez, que de la evaluación del Currículo Vitae de la Profesional Técnico **JANETH ELIZABETH VEGA PURIZAGA**, se tiene que dicha profesional propuesta SI CUMPLE con el perfil requerido para asumir el cargo de Jefe de la Unidad de Fiscalización y Control de la Municipalidad Provincial de Huaylas, ya que cuenta con el Título Profesional Técnico en Administración de Empresas;

Que, mediante Informe Legal N° 056-MPHY/06.31, de fecha 07-02-2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, se tiene que tanto la renuncia presentada por la Bach. **MARIA FERNANDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, como la designación de la Profesional Técnico **JANETH ELIZABETH VEGA PURIZAGA**, en el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS**, guardan estrecha relación, se deberá tratar y evaluar conjuntamente por tratarse de cambios internos en la Jefatura de la Unidad de Fiscalización y Control de esta Municipalidad, deberá *acumularse* ambos documentos *la solicitud y la propuesta*, en ese sentido, dicha gerencia de Asesoría opina que es viable amparar dichas peticiones, por encontrarse con arreglo al marco normativo legal vigente.

Por las consideraciones antes expuestas, y las formalidades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con la **delegación** otorgada mediante la Resolución de Alcaldía N° 191- 2021-MPHY de fecha 03-08-2021 y la Resolución de Alcaldía N° 265- 2021-MPHY de fecha 09-12-2021;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la Bach. **MARIA FERNANDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, en el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS**, en la cual, se la designo mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 306-2021-MPHy, de fecha 17-12-2022, dándole las gracias por sus servicios prestados en favor de la institución, asimismo, se le exonera del plazo legal sobre la anticipación de la renuncia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la Profesional Técnico **JANETH ELIZABETH VEGA PURIZAGA**, en el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS**, cargo que ejercerá de acuerdo a las funciones asignadas en el ROF y MOF de la Comuna Provincial;

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 306-2021-MPHy, de fecha 17-12-2021, y demás normas municipales que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas, y de la Unidad de Potencial Humano, para los fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ
GAG *Edna Andrea Castillo López*
GERENTE MUNICIPAL

